UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2333-R-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
16 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 12 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 500-2018-DIGI-UNCP del 22 de octubre 8 a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite las Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2018-UNCP para su aprobación.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

***Que**, con el objetivo de reconocer a los investigadores de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (web of Science, Scopus, MEDLINE y SciELO), mediante incentivo monetario no rembolsable; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102° inciso c) del Reglamento General de Investigación;*

***Que**, a través del Oficio N° 574-2018-VRI-UNCP-2018 presentado el 24 de octubre 2018, la Vicerrectora de Investigación, eleva las bases para concurso incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indexadas 2018-UNCP, para su aprobación mediante resolución;*

***De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR** las **Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2018-UNCP**, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.*

2º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Legal / Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/Instituto Especializado de Investigación Facultades 25/Oficina General de Planificación / Oficina General de Gestión e Innovación Académica / Oficina General de Gestión de la Calidad / Oficina de Organización y Métodos / Archivo /ivm.

BASES DE CONCURSO INCENTIVO POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDIZADAS 2018-UNCP

Aprobado con Resolución N° 2333-R-2018

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 3
1.1 Bases 3
1.2 Objetivo 3
1.3 Financiamiento 3
2 POSTULACIÓN 3
2.1 Elegibilidad 3
2.2 Documentos de Postulación 4
2.3 Cronograma 4
2.4 Absolución de consultas 4
3 SELECCIÓN Y RESULTADOS 4
3.1 Etapas del Proceso de Selección 4
3.2 Publicación de Resultados 4
4 DISPOSICIONES FINALES 5
Anexo 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE 6
Anexo 2: Datos del Artículo Científico 7
Información general 7

1 ASPECTOS GENERALES

La UNCP promueve el concurso de Incentivos por Publicación de Artículos Científicos (PAC) en revistas indizadas debido a que uno de los indicadores más importantes para medir la investigación y desarrollo de un país es el número de publicaciones científicas y tecnológicas.

1.1 Bases

Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto lega el presente concurso.

1.2 Objetivo

El objetivo del presente concurso es reconocer a los investigadores de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (Web of Science, Scopus, MEDLINE y SciELO), mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable; de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 inciso c) del Reglamento General de Investigación.

1.3 Financiamiento

La UNCP, asignará el número de incentivos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal con recursos ordinario o directamente recaudados, y otorgará por postulante seleccionado hasta un máximo de dos (02) incentivos por el período convocado.

El incentivo económico que se otorga se detalla en soles de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1: Monto de Incentivo según Base de datos bibliográfica e idioma

Nivel	Base de datos donde se publica la revista	Idioma	
		Inglés	Español
1	Web of Science, Scopus, MEDLINE	S/.5 000,00	
2			S/.3 000,00
3	SciELO	S/.2 500,00	
4			S/.1 500,00

2 POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de una solicitud dirigida a la Vicerrectoría de Investigación, por mesa de partes.

2.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar el o los artículos científicos en impreso y en formato PDF, en el formato de la revista en que se publicó.
- El "Corresponding Author", debe ser un docente ordinario de la UNCP.
- La revista científica en la que se ha publicado el artículo debe aparecer en cualquiera de las siguientes bases de datos: Web of Science, Scopus, MEDLINE o SciELO.

2.2 Documentos de Postulación

Para el incentivo, la fecha de publicación de los artículos, deben ser desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018. Como publicación efectiva o como artículo aceptado para su publicación.

2.3 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Lunes, 19 de noviembre de 2018
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 30 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas
Publicación de Resultados	Lunes, 3 de diciembre de 2018

2.4 Absolución de consultas

Las consultas sobre la convocatoria se deben presentar a través de investigacion@uncp.edu.pe

3 SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Comité de Evaluación y Selección (CES) es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados.

Durante este proceso, el CES podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

3.1 Etapas del Proceso de Selección

Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Selección para incentivos

El CES priorizará las propuestas en orden establecido en la Tabla 2, debiendo agotar todas las propuestas en idioma inglés antes de continuar con las de idioma español.

Tabla 2: Base de Datos Bibliográfica según idioma

Sub-nivel	DB bibliográfica	Idioma
A	Web of Science, Scopus, MEDLINE	Inglés
B	SciELO	
C	Web of Science, Scopus, MEDLINE	Español
E	SciELO	

3.2 Publicación de Resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán comunicados mediante Resolución Rectoral.

La entrega de los premios se realizará en la ceremonia de Aniversario de la Universidad.

4 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

Anexo 1: Declaración jurada del postulante

Yo, ..., identificado con documento de identidad N° ....., declaro bajo juramento, respecto a mi postulación en el Concurso **"Incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indizadas"**, que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos establecidos en las Bases.

Que el/los artículo(s) propuesto(s) es/son original(es) y que no he incurrido en faltas éticas como copia, plagio o vicios de autoría, y en caso de detectarse alguna de estas faltas me hago totalmente responsable de las consecuencias, liberando de toda responsabilidad a la UNCP y sometiéndome a las medidas correspondientes que se determinen respecto a mi participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Huancayo a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

Firma

Nombres y Apellidos

Anexo 2: Datos del Artículo Científico

Información general

Código del proyecto							
Línea de investigación							
Título del proyecto							
Título del Artículo Científico							
Investigador principal							
Co-investigador1							
Co-investigador2							
Nombre de la revista							
Año		Volumen		Número		Páginas	
Sitio web del artículo							
Base de datos							

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR
HUANCAYO